REPÙBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO L. JUNE ZUTTEPARTAMENTO DELATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	00057	6
RESOLUCIÓN No.	•	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) DAYSI MARGARITA GUTIERREZ PADILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.614.248 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE PONEDERA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE PONEDERA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	DAYSI MARGARITA GUTIERREZ PADILLA	C.C. No. 22.614.248
VICEPRESIDENTE:	LAY MAIN OF PARIOR LANGE	C.C. No. 22.612.566
TESORERO:	ALFARI LUZ CARRACEDO	C.C. No. 22.663.470
SECRETARIA:	KATHERINE BARRIOS	C.C. No. 1.127.573.559

.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DELATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000578

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CONCILIADOR:	CRISANTO ZUŇIGA MENA	C.C. No. 11.788,216
CONCILIADOR:	GERMAN OLIVARES ZAMBRANO	C.C. No. 8.571.267
CONCILIADOR:		C.C. No.

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	WILMAN ESCAMILLA	C.C. No. 8.571.931
DELEGADO:	ROBERTO MALDONADO B	C.C. No. 8.571.063
DELEGADO:	ANGEL CASTRO ACUÑA	C.C. No. 8.570.818

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	LEON ANTONIO RUDAS	C.C. No. 8696366
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE :	TEODODIO MARTINEZ .	C.C. No. 8571464

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) PEDRO ANTONIO AVILA, con C.C. No. 8.570.683 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PÂZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL